



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 040 -2024-CONCYTEC-P

Lima, 17 ABR. 2024

VISTOS: Los Memorandos N° D000179 y D000182-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° D000279-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal; el Informe N° D000046-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000150-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

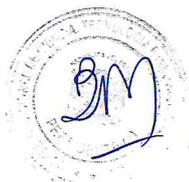
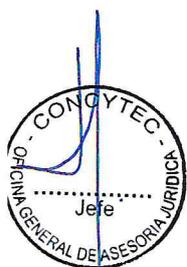
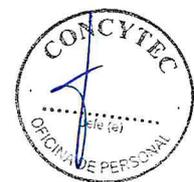
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 076-2023-CONCYTEC-P de fecha 28 de junio de 2023, el CONCYTEC encargó, a partir del 10 de julio de 2023, la Jefatura de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, a la servidora Doris Esther Lino Rufasto, Profesional -4 de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones, y posteriormente durante diversos periodos de tiempo, siendo el último de estos, el encargo efectuado mediante Resolución de Presidencia N° 029-2024-CONCYTEC-P;

Que, a través de los Memorandos N° D000179 y D000182-2024-CONCYTEC-OGA, la Jefa de la Oficina General de Administración propone que se encargue, del 15 al 21 de abril de 2024, la Oficina de Finanzas a la servidora Ana Teresa Espino Rodríguez, Asesora Técnica de la Oficina General de Administración, en tanto dure la ausencia de la servidora Doris Esther Lino Rufasto;

Que, a través del Informe N° D000279-2024-CONCYTEC-OGA-OP, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración mediante Memorando N° D000182-2024-CONCYTEC-OGA, la Oficina de Personal señala que evaluó el currículo vitae y los documentos que obran en el legajo personal de la servidora propuesta, tomando en consideración los requisitos mínimos del cargo clasificado "Jefe de Oficina", del Clasificador de Cargos del Pliego CONCYTEC, establecido según Resolución de Presidencia N° 133-2022-CONCYTEC-P y las exigencias establecidas en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, determinando que la servidora propuesta cumple con las exigencias de formación académica, experiencia general y específica establecidas en el Clasificador de Cargo vigente; razón por la cual, emite opinión favorable para proceder con la emisión de la resolución de encargatura de la Oficina de Finanzas;

Que, mediante Informe N° D000046-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000150-2024-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. Asimismo, conforme al numeral 7.1. del referido TUO, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 de la citada norma, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen las normas de orden público ni afecte a terceros;





Que, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para continuar con el trámite correspondiente y en consecuencia se proceda a la expedición de la Resolución de Presidencia que encargue, con eficacia anticipada, del 15 al 21 de abril de 2024, la Jefatura de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, al verificarse que con ello no se vulnera intereses de terceros ni normas de orden público;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Oficina de Finanzas, resulta necesario encargar su Jefatura, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Jefe (e) de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

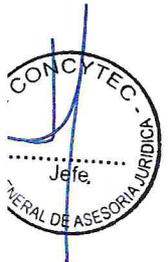
Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada, del 15 al 21 de abril de 2024, la Jefatura de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, a la servidora Ana Teresa Espino Rodríguez, Asesora Técnica de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 22 de abril de 2024, la Jefatura de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, a la servidora Doris Esther Lino Rufasto, Profesional -4 de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Personal efectúe la notificación de la presente Resolución a las servidoras Ana Teresa Espino Rodríguez y Doris Esther Lino Rufasto, para su conocimiento y fines pertinentes; así como a la Oficina General de Administración, para que disponga las acciones correspondientes.

Artículo 4.- Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/concytec).

Regístrese y comuníquese.



B. Marticorena

BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO
 Presidente (e)
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
 CONCYTEC